



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2004/L.44
5 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
56º período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTIONES CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS

**Sr. Alfredsson, Sr. Bengoa, Sr. Bíró, Sr. Bossuyt, Sr. Chen, Sr. Cherif,
Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Dos Santos Alves, Sr. Guissé, Sra. Hampson,
Sr. Kartashkin, Sra. Koufa, Sra. Mbonu, Sra. Motoc, Sra. O'Connor,
Sr. Pinheiro, Sra. Rakotoarisoa, Sr. Salama, Sr. Sattar, Sr. Tuñón Veilles,
Sra. Warzazi y Sr. Yokota: proyecto de resolución**

**2004/... La violación sistemática, la esclavitud sexual
y las prácticas análogas a la esclavitud**

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando su resolución 2003/26, de 14 de agosto de 2003,

Recordando también la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, en que, entre otras cosas, se reafirmó la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y del relativo a los derechos humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos,

así como el informe del Secretario General sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos (S/2002/1154), elaborado de conformidad con dicha resolución,

Recordando los informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado (E/CN.4/Sub.2/2000/20, E/CN.4/Sub.2/2001/29, E/CN.4/Sub.2/2002/28 y E/CN.4/Sub.2/2003/27),

Tomando nota del documento de trabajo de la Sra. Françoise Hampson sobre las cuestiones actuales y futuras respecto de la tipificación como delito, la investigación y el castigo de los actos de violencia sexual grave (E/CN.4/Sub.2/2004/12) y el documento de trabajo ampliado de la Sra. Lalaina Rakotoarisoa sobre las dificultades que se plantean para demostrar la culpabilidad y/o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual (E/CN.4/Sub.2/2004/11),

Teniendo en consideración las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, entre las que figura la resolución 2004/46, de 20 de abril de 2004, así como el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, presentado a la Comisión en su 60º período de sesiones (E/CN.4/2004/66 y Add.1 y Add.2),

Consciente de que, a pesar de los avances jurídicos registrados a nivel internacional sobre las cuestiones de la violación sistemática y la esclavitud sexual contra las poblaciones civiles, durante los conflictos las mujeres siguen siendo víctimas de una violencia sexual generalizada basada en el género,

1. *Acoge favorablemente* la labor del Secretario General y recuerda con satisfacción de su informe sobre las mujeres, la paz y la seguridad (S/2002/1154);

2. *Acoge favorablemente también* la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud, y toma nota con gran reconocimiento del informe del Alto Comisionado (E/CN.4/Sub.2/2004/35);

3. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud se sigan utilizando para humillar a civiles y militares, destruir la sociedad y reducir las perspectivas de una solución pacífica de los conflictos y porque los graves traumas físicos y psicológicos resultantes pongan en peligro no sólo la recuperación personal sino también la reconstrucción de toda la sociedad en el período posterior al conflicto, como se indicó en los citados informes;

4. *Considera* que los últimos fallos del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Internacional para Rwanda y el Tribunal Especial para Sierra Leona, que reconocen que la violación y, más recientemente, la esclavitud sexual constituyen crímenes de lesa humanidad, y el reconocimiento especial en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de que la violencia sexual y la esclavitud sexual practicadas en el contexto de un conflicto armado interno o de un conflicto armado internacional pueden constituir crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio que quedan comprendidos en la competencia de la Corte, representan un progreso importante en la protección de los derechos humanos de la mujer por cuanto cuestionan la aceptación generalizada de que la tortura, la violación y la violencia contra las mujeres son parte integrante de la guerra y de los conflictos e imponen a quienes cometen esos actos la obligación de responder de ellos;

5. *Reitera* que los Estados deben prever sanciones penales eficaces, así como una indemnización en el caso de violaciones que no hayan tenido reparación, a fin de poner fin al ciclo de impunidad con respecto a la violencia sexual practicada en tiempo de conflicto armado;

6. *Alienta* a los Estados a promover la enseñanza de los derechos humanos con respecto a las cuestiones de la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado, velando por que en los programas de estudios se relacionen con exactitud los acontecimientos históricos, con miras a impedir que se reproduzcan esas violaciones y fomentar un mejor entendimiento entre todos los pueblos;

7. *Insta* a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que presente a la Subcomisión en su 57º período de sesiones un informe actualizado sobre las cuestiones de la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado;

8. *Decide* examinar la cuestión en su 57º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.
